



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos urbanos, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Isar, a 26 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Alberto López García